

ANUNCIO por el que se somete a información pública el Anteproyecto de Ley Vasca de Empleo.

Mediante Orden de la Vicelehendakari Segunda y Consejera de Trabajo y Empleo de 28 de enero de 2022 se ha procedido a ordenar el inicio del procedimiento de elaboración del anteproyecto de Ley del Sistema Vasco de Empleo, y en subsanación de 6 de junio de 2022 se corrige dicha orden para modificar la nomenclatura de la Ley, pasando a denominarse Anteproyecto de Ley Vasca de Empleo.

Según lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 8/2003, de 22 de diciembre, del procedimiento de elaboración de las disposiciones de carácter general, las disposiciones que afecten a los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos y ciudadanas serán objeto de trámite de audiencia. Asimismo, y cuando la naturaleza de las disposiciones lo aconseje, se someterán a información pública.

A tal efecto, se someterá a información pública el señalado anteproyecto de ley por un período de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del País Vasco.

A efectos de lo dispuesto en el apartado anterior y en orden a la presentación de alegaciones, el texto del anteproyecto de ley se halla disponible en el tablón electrónico de anuncios de la sede electrónica del Gobierno Vasco ([www.euskadi.eus](http://www.euskadi.eus)) y en la página web del Departamento de Trabajo y Empleo ([www.euskadi.eus/gobierno-vasco/departamento-trabajo-empleo/](http://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/departamento-trabajo-empleo/)).

Vitoria-Gasteiz, 9 de junio de 2022

El Director de Empleo e Inclusión,  
FRANCISCO PEDRAZA MORENO